

+
Dⁿ Matheo Alcaraz, d^{to},

271

que se deben considerar por muy Justos, los motivos que tubieron
los ^{res} Reyes antecesores para no mesclar en un sugeto las Conductas
Politica y militar, por espacio de tantos años, que apenas ay edad
que tenga en memoria lo Contrario, i menos los ynconvenientes
que de ello Resultarian, Como si fue por inopinado ynterin, segun
pareció haverlo sido el muy Corto tiempo que Subsistieron ^{los} D^{ns} Carlos
San Gil, i el Marq^{de} Cabrega. Y despues Su Mag^d, que Dios Guarde,
Renouò lo à Costunbrado Proueyendo Con Zeparacion estos fueros
que se manifiestan yn compatibles, por lo mal que las ynclinaciones
militares se ziñen a la Sugesion y Doctrinas Politicas de que proze-
derian frequentes Corruptelas, à Caloradas Con la Violencia de la
Guarnición que el Pou^r Comanda y Con las que se haria yn Respec-
tuoso Cansar diàriamente ala Mag^d, à diferencia de que estando
Zeparadas las Conductas, por Varo à Conterimientto subzedo algun
exeso de Buridición o Competencia, que dignamente se consulta
al Rey y Proueē el Remedio para entonzes i en à delante.

Por lo que es de Sentir que no debe la Ciudad pretender esta nove-
dad. Y sup^{ca} al P^r Corregidor se conforme Con su dictamen



